


DECRETO No. 010 FECHA: 07 ENE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020


EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 06 de diciembre de 2019 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 377 de 2019 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2020, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección
8. Que para la vigencia fiscal 2020 se asignaron los recursos proyectados para el pago de los Servicios de la Deuda por parte de la Secretaria de Hacienda correspondiente



DECRETO No. 010 FECHA: 07 ENE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

a amortización e intereses del Contrato de Empréstimo 0122 de 2017, mediante el decreto de liquidación No. 377 de 2019

9. Que el Municipio de Sabaneta solicitó al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, efectuar desembolso para la construcción del Centro de Atención Integral de la Primera Infancia – CAIPI con posterioridad a la Aprobación del Acuerdo Municipal y la elaboración del Decreto de Liquidación, por lo que no se tuvo en cuenta el pago de los intereses del pagare No. 17408 en el que se legalizó.
10. Que con el propósito de cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2020000017 del 07 de enero de 2020, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$53.730.492.
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 07 de enero de 2020 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de efectuar traslado presupuestal para cubrir el pago de la cuota del mes de enero al IDEA por el pagare del desembolso para la construcción del Centro de Atención Integral de la Primera Infancia – CAIPI por la suma de \$53.730.492
12. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiedades para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2020000019 del 07 de enero de 2020.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2020-2030, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.


DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2020:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA



DECRETO No. 010 FECHA: 07 ENE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	343205	Intereses IDEA Emp 2016-2019 SGP OTROS SECTORES	\$53.730.492
		SERVICIO DE LA DEUDA	53.730.492
		Despacho del Secretario de Hacienda	53.730.492
		SECRETARÍA DE HACIENDA	53.730.492
		TOTAL DECRETO	\$53.730.492

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020:

CRÉDITOS

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	339205	Intereses IDEA Construcción CAIPI SGP-OTROS SEC.	\$53.730.492
		SERVICIO DE LA DEUDA	53.730.492
		Despacho del Secretario de Hacienda	53.730.492
		SECRETARÍA DE HACIENDA	53.730.492
		TOTAL DECRETO	\$53.730.492

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **07 ENE 2020**
CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
Secretario de Hacienda

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: **Catalina Alexandra Marin Osorio**
Profesional Universitaria - Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**
Líder del Programa Presupuesto

Daniela Morales B.
Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
Técnico Operativo- Presupuesto

